ANEXO 6 B

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DEL SENA REGIONAL ATLANTICO

CERTIFICA

Que para garantizar el normal desarrollo de las actividades del Centro Industrial y de Aviación, es necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el buen funcionamiento de los vehículos oficiales del SENA, centro industrial y de aviación regional atlántico.

Objeto	Valor Total (Pesos)	Plazo
CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS OFICIALES Y MAQUINARIA PESADA DEL SENA, CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION REGIONAL ATLANTICO	$ 30.000.000 incluido Impuestos.	El plazo para la ejecución del objeto del contrato será de Siete (7) meses o hasta agotar el valor del contrato y sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la legalización del contrato, la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo, acreditación por parte del contratista de encontrase al día en los pagos y aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales y la suscripción del acta de inicio del contrato. La vigencia del contrato será igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

Recursos: La presente contratación está amparada con el Certificado de Disponibilidad No. 5220 No. 30 de abril de 2020, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M.L. ($30.000.000), impuesto incluido.

JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Subdirector Sena Centro Industrial y de Aviación.

LA DIRECCIÓN REGIONAL ATLÁNTICO

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 1853 de 2017 expedida por la Dirección General, por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA versión 04, establece que los contratos de suministro, mantenimiento, conservación de bienes muebles e inmuebles y los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas de los Centros de Formación, requieren autorización previa por parte de la Dirección Regional.

Que el Centro Industrial y de Aviación requiere CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS OFICIALES DEL SENA, CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN REGIONAL ATLÁNTICO.

Que el presupuesto estimado para desarrollar el objeto de la presente Invitación es de TREINTA MILLONES DE PESOS M.L. ($ 30.000.000)., valor incluido impuestos, el cual se ejecutará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 5220 del 30 de Abril de 2020, el cual se estimó teniendo en cuenta el valor promedio de las pre cotizaciones recibidas.

El plazo de ejecución del objeto contractual es de siete (07) meses contados a partir de la legalización del contrato, la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo, acreditación por parte del contratista de encontrase al día en los pagos y aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales y la suscripción del acta de inicio del contrato.

Que, en consecuencia, de lo anterior, la Dirección Regional,

AUTORIZA

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS OFICIALES Y MAQUINARIA PESADA DEL SENA, CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION REGIONAL ATLANTICO.

Autorización No. 200

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los ocho (8) días del mes de mayo del 2020

JACQUELINE ROJAS SOLANO
Directora Regional Atlántico